

mejoramiento de los asentamientos humanos, que se denominará la Fundación Internacional del Hábitat y de los Asentamientos Humanos, y que la Fundación se cree de conformidad con la decisión 16 (II) del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

1918.^a sesión plenaria
31 de julio de 1974

1883 (LVII). Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado el informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la labor de su segundo período de sesiones ⁷⁰,

Teniendo en cuenta la necesidad de hacer compatible el Programa con las disposiciones pertinentes de la Declaración y del Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional aprobados por la Asamblea General en sus resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI), de 1.º de mayo de 1974,

Considerando la necesidad de asegurar la cooperación para llevar a cabo las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y poner en práctica sus decisiones,

1. *Toma nota con satisfacción* del informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la labor de su segundo período de sesiones;

2. *Toma nota* del informe oral facilitado por el Secretario General de la Conferencia-Exposición sobre Asentamientos Humanos al Comité de Coordinación de la Política y del Programa respecto de los preparativos para dicha Conferencia-Exposición ⁷¹;

3. *Invita* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a continuar teniendo en cuenta la necesidad de que el Programa sea compatible, tanto con la Estrategia Internacional del Desarrollo y el Plan de Acción Mundial para la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo, como también con las disposiciones pertinentes de la Declaración y del Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional aprobados por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones;

4. *Invita* a los organismos especializados, al Organismo Internacional de Energía Atómica y a otros órganos del sistema de las Naciones Unidas a que cooperen activamente en la ejecución de las actividades del Programa

⁷⁰ UNEP/GC/26; transmitido al Consejo Económico y Social con la signatura E/5485. Véase el texto definitivo en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento N.º 25 (A/9625)*.

⁷¹ Véase E/AC.24/SR.527.

de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, asignando las prioridades necesarias para el mejor éxito de las mismas.

1918.^a sesión plenaria
31 de julio de 1974

1884 (LVII). Actividades de asistencia técnica de las Naciones Unidas en materia de vivienda, construcción y planificación

El Consejo Económico y Social,

Tomando nota de que el nivel de gastos de las Naciones Unidas en los programas de cooperación técnica en materia de vivienda, construcción y planificación ha aumentado de 6.950.000 dólares en 1969-1970 a 11,5 millones de dólares en 1971-1972 ⁷²,

Tomando nota también de que este nivel de gastos, aun siendo elevado, apenas guarda proporción con la magnitud de los problemas con que se enfrentan los países en desarrollo y representa una parte muy pequeña de la corriente total de ayuda técnica,

Reconociendo asimismo la función catalizadora de las actividades de cooperación técnica y la importante contribución de estos programas a la labor de capacitación y creación de instituciones cuya insuficiencia limita actualmente el pleno aprovechamiento, por parte de los países en desarrollo, de los programas de ayuda multilateral y bilateral existentes,

Acogiendo con aprobación los cambios cualitativos que se han introducido en la orientación de las actividades de cooperación técnica en respuesta a las necesidades complejas y multidimensionales que plantea la rápida urbanización en los países en desarrollo,

Tomando nota con satisfacción de que el Comité de Vivienda, Construcción y Planificación ha llevado a cabo varios proyectos diversos y complejos que entrañan la prestación de asesoramiento técnico y la ejecución de actividades de cooperación técnica,

Reconociendo también la necesidad de continuar intensificando la labor de desarrollo regional integrado para hacer frente a estos complejos problemas,

Tomando nota de que en la actualidad las actividades de asistencia técnica relativas al desarrollo regional están divididas entre las diversas dependencias del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales,

Consciente de que entre las responsabilidades del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación figura la prestación de asesoramiento sobre el desarrollo regional y urbano integrado,

1. *Recomienda* que el Centro de Vivienda, Construcción y Planificación proporcione ayuda para la realización de los proyectos operacionales y de capacitación en materia de desarrollo regional integrado en los que exista un componente básico de planificación del medio físico;

⁷² *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 56.º período de sesiones, Suplemento N.º 2 (E/5447), párr. 46.*

2. *Recomienda también* que se lleve a cabo una difusión efectiva y más amplia de la experiencia ya adquirida mediante las actividades de cooperación técnica;

3. *Recomienda además* que el componente de cooperación técnica en las actividades del Centro se mantenga al nivel adecuado para atender las necesidades inmediatas de los países en desarrollo y que estos recursos del Centro no se dediquen a otros fines.

1918.^a sesión plenaria
31 de julio de 1974

1885 (LVII). Estudio mundial de la vivienda

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado el Estudio mundial de la vivienda⁷³, en el que se pone de manifiesto la crisis de los asentamientos humanos en los países en desarrollo,

Advirtiendo que la población urbana del mundo habrá aumentado en un 50% a finales del siglo y que la mayor parte de dicho aumento corresponderá a los países en desarrollo,

Advirtiendo además que esta enorme afluencia de población rural a los centros urbanos entrañará grandes trastornos sociales y económicos, si dicho proceso no se encausa de manera adecuada y si no se garantiza a la población un mínimo de condiciones básicas de vida y oportunidades de empleo,

Reconociendo que ello requerirá la adopción de un enfoque multilateral y la movilización de enormes recursos que rebasan las posibilidades actuales y futuras de la mayoría de los países en desarrollo,

Deseando contribuir, por consiguiente, mediante una acción internacional concertada, a reducir la enorme disparidad entre las necesidades y los recursos,

Tomando nota de la sugerencia formulada en el vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General de que se reduzcan en un 10% los presupuestos militares de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y se destinen los recursos así liberados a prestar asistencia a los países en desarrollo,

Recordando la resolución 976 B (XXXVI) del Consejo Económico y Social, de 1.º de agosto de 1963, en la que se expresa la esperanza de que los recursos liberados por el desarme permitan acelerar los progresos en la construcción de viviendas, la renovación urbana, la lucha contra las viviendas malsanas y el desarrollo rural,

Reconociendo que se puede lograr que mejoren las condiciones de vida de los sectores de la población con bajos ingresos de los países en desarrollo mediante la utilización de una parte de los recursos liberados por el desarme para la instalación de servicios comunales básicos, viviendas, escuelas, hospitales y otros servicios,

1. *Pide* al Secretario General que, en el caso de que los presupuestos militares de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad se reduzcan en un 10%, tome medidas para que se dedique una parte adecuada de los

fondos así liberados a la acción nacional e internacional en la esfera de los asentamientos humanos, en consonancia con las prioridades establecidas por los países en desarrollo para la utilización de la asistencia para el desarrollo;

2. *Pide asimismo* al Secretario General que celebre consultas con los órganos interesados e informe de los resultados de las mismas al Comité de Vivienda, Construcción y Planificación en su noveno período de sesiones.

1918.^a sesión plenaria
31 de julio de 1974

1886 (LVII). Mejora y desarrollo de técnicas de construcción basadas en materiales disponibles localmente

El Consejo Económico y Social,

Reconociendo que el enorme déficit de 300 millones de viviendas que se registrará en los países en desarrollo en 1980 no se puede absorber con los actuales métodos y materiales de construcción, pese a todos los esfuerzos de los gobiernos,

Reconociendo además la necesidad de renovar los actuales métodos y materiales de construcción para que la edificación alcance tal escala,

Tomando nota de los grandes adelantos logrados en la industria petroquímica en lo que respecta al desarrollo de materiales de construcción, en particular la producción de unidades de vivienda de poco peso y fácil montaje,

Tomando nota además de que el enorme déficit de 300 millones de viviendas podría mitigarse mediante el uso de polímeros,

Tomando nota también de que el proyecto de resolución TD/III/WG.II/L.5 referente a expansión del comercio, cooperación económica e integración regional entre países en desarrollo⁷⁴ presentado por 10 países de América Latina en el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrada en Santiago de Chile en mayo de 1972, se consideró incluido en el mandato del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación,

Reconociendo que en este proyecto de resolución se prevé la promoción entre los países en desarrollo de un mercado internacional sin fines de lucro de nuevos elementos y materiales de construcción, en particular el uso de polímeros para construir viviendas económicas con el fin de reducir los costos y ampliar el comercio y la cooperación económica entre los países en desarrollo,

Reconociendo además que la causa principal de que fallen las estructuras en casos de desastres es la calidad variable de los materiales y métodos de construcción más que la deficiencia del diseño, y que los materiales y elementos basados en polímeros pueden contribuir a resolver este problema.

⁷⁴ *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, tercer período de sesiones, vol. I, informe y anexos* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.73.II.D.4), pág. 347, anexo VI, H, apéndice, proyecto de resolución 2.

⁷³ E/C.6/CRP/N.º 1.